

---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA -  
APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y  
ARTÍSTICOS (PROFEST)

EJERCICIO FISCAL 2023



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**CONTRALORÍA**  
SOCIAL



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL  
PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA - APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y  
ARTÍSTICOS (PROFEST)  
EJERCICIO FISCAL 2023**

**Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

**I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales (DGPFC), como **Instancia Normativa**, realizará la difusión de la información relacionada con la vertiente de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) y la Contraloría Social a través de correo electrónico y en la siguiente página de internet <https://festivales.cultura.gob.mx/profest/convocatoria>. Asimismo, las **instancias beneficiarias** (*Instancias Estatales de Cultura, Municipios, Alcaldías, Instituciones Municipales de Cultura con personalidad jurídica propia, Universidades Públicas Estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro*), en su carácter de **Instancias Ejecutoras** deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, infografías, cuadernillos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, etcétera a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales los difundirá en su página de internet <https://festivales.cultura.gob.mx/profest/convocatoria> y se notificará a las instancias beneficiarias para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

Las instancias beneficiarias, publicaran en su página de internet y/o plataformas digitales del proyecto cultural (festival) los documentos normativos de Contraloría Social de PROFEST, así como el material para realizar las actividades de Contraloría Social.



## **II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social de la vertiente de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y las y las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2023. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las instancias beneficiarias.

Las instancias beneficiarias designaran mediante oficio a una persona que fungirá como **Enlace de Contraloría Social**<sup>1</sup> ante PROFEST y que deberá estar adscrita/o a la instancia, ser el/la responsable operativo/a del festival o ser parte del equipo de trabajo del proyecto cultural. **La persona Enlace de Contraloría Social será la responsable de realizar la integración del Comité, así como dar seguimiento y cumplimiento a las actividades de Contraloría Social, manteniendo constante comunicación con el Comité.**

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las instancias beneficiarias y a sus Enlaces en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). Las capacitaciones y asesorías podrán ser virtuales, telefónicas o presenciales.

Las instancias beneficiarias a través de la persona Enlace de Contraloría Social serán los/las encargados/as de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes, de forma presencial, virtual, telefónica o a través de los medios que considere pertinentes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la/el Enlace de Contraloría Social para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

## **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las instancias beneficiarias verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), Programa de Trabajo de Contraloría Social (PTCS); asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

---

<sup>1</sup> Con fines operativos para la Contraloría Social, PROFEST ocupa la figura de Enlace de Contraloría Social derivado a que no todas las instancias beneficiarias cuentan dentro de su estructura organizacional con servidoras o servidores públicos, como lo es el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil.



Para asegurar la captura en el SICS, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, designará a través de un oficio a una persona **Representante de las Instancias Ejecutoras**, quien será la encargada de registrar la información y datos correspondientes de los Comités de Contraloría Social en el SICS. Esto con la finalidad de centralizar la captura de la información proporcionada por las instancias beneficiarias.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

➤ **Secretaría de la Función Pública:**

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App): "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

➤ **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura:**

- Presencial: Paseo de la Reforma número 175, piso 15, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
- Vía telefónica: 55 4155 0200 Ext. 9983

➤ **Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST):**

- Presencial: Paseo de la Reforma número 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
- Vía telefónica: 55 4155 0200 Ext. 9541
- Vía electrónica: [contraloriaprofest@cultura.gob.mx](mailto:contraloriaprofest@cultura.gob.mx)

La Dirección General de Promoción y Festivales Culturales y las instancias beneficiarias darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.



**IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, en la vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST), la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales y las instancias beneficiarias, firman un Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las instancias beneficiarias.

Las instancias beneficiarias, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.